



1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN DERECHO, PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE DOBLE TITULACIÓN CON ITINERARIO ESPECÍFICO DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO
Nombre de la asignatura	DERECHO CONSTITUCIONAL II
Código	2298
Curso	PRIMERO PRIMERO
Carácter	OBLIGATORIA
Número de grupos	7
Créditos ECTS	6.0
Estimación del volumen de trabajo	150.0 150.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre 2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

GONZALEZ GARCIA, IGNACIO

Docente: **GRUPO ITINERARIO**

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CONSTITUCIONAL

Departamento

FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

igongar@um.es [igongar@um.es](http://igongar.um.es) Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración: A	Día: Lunes	Horario: 08:00-09:00	Lugar: No consta
-----------------------	----------------------	--------------------------------	----------------------------

Observaciones:
No consta

Duración: A	Día: Lunes	Horario: 08:00-09:00	Lugar: No consta
-----------------------	----------------------	--------------------------------	----------------------------

Observaciones:
No consta

Duración: C2	Día: Jueves	Horario: 09:00-12:00	Lugar: (Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.2.012
------------------------	-----------------------	--------------------------------	--

Observaciones:
Desp. 2.04 Ext. 4440

GARCIA COSTA, FRANCISCO MANUEL

Docente: GRUPO 1, GRUPO 3

Coordinación de los grupos: GRUPO 1

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CONSTITUCIONAL

Departamento

FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

fmgarcia@um.es [fmgarcia@um.es](http://fmgarcia.um.es) Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración: C1	Día: Lunes	Horario: 08:00-09:00	Lugar: No consta
------------------------	----------------------	--------------------------------	----------------------------

Observaciones:
No consta

GARCIA ROCHA, MARIA PILAR

Docente: GRUPO ITINERARIO

Coordinación de los grupos: GRUPO ITINERARIO

Categoría

ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

Área

DERECHO CONSTITUCIONAL

Departamento

FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónicapilar.garcia.rocha@um.es pilar.garcia.rocha@um.es Tutoría electrónica: **Sí****Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado**

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Martes	11:00-14:00	868883022, Facultad de Derecho B1.2.014 (DESPACHO 2.09 PROF. PILAR GARCÍA ROCHA)

Observaciones:Tutorías presenciales en el despacho 2.09 del Departamento de Fundamentos del orden Jurídico y Constitucional previa petición de cita a través del correo electrónico pilar.garcia.rocha@um.es

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Lunes	10:30-15:00	868883022, Facultad de Derecho B1.2.014

Observaciones:Despacho 2.09 868 883022. Concertar cita previa con la Profesora en: pilar.garcia.rocha@um.es

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Viernes	10:00-14:00	868883022, Facultad de Derecho B1.2.014 (DESPACHO 2.09 PROF. PILAR GARCÍA ROCHA)

Observaciones:

No consta

LOPEZ GARCIA-ROCHA, MARIA DEL PILARDocente: **GRUPO 1, GRUPO 3, GRUPO 5**

Coordinación de los grupos:

Categoría

PROFESOR CONTRADO TEMPORAL

Área

DERECHO CONSTITUCIONAL

Departamento

FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónicampilar.lopez1@um.es Tutoría electrónica: **No****Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado****MONTANER SALAS, CARLOS MARIANO**Docente: **GRUPO 6**Coordinación de los grupos: **GRUPO 6****Categoría**

ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

Área

DERECHO CONSTITUCIONAL

Departamento

FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

carlos.montaner@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Martes	16:00-19:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.2.017

Observaciones:
Concertar tutorías con el profesor a través de correo electrónico

MORENO GARCIA, ANTONIO

Docente: **GRUPO 2**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 2**

Categoría

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Área

DERECHO CONSTITUCIONAL

Departamento

FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

amorenog@um.es amorenog@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Jueves	11:00-13:30	868883029, Facultad de Derecho B1.2.010

Observaciones:
No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Lunes	09:00-13:00	868883029, Facultad de Derecho B1.2.010

Observaciones:
No consta

PARRA GOMEZ, DAVID

Docente: **GRUPO 3, GRUPO 5**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 3**

Categoría

PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Área

DERECHO CONSTITUCIONAL

Departamento

FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónicadavid.parra@um.es david.parra@um.es Tutoría electrónica: Sí**Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado****Duración:**

A

Día:

Lunes

Horario:

08:00-11:00

Lugar:

No consta

Observaciones:

La tutoría, al ser electrónica, se atenderá mediante correo electrónico.

RUIZ GONZALEZ, JOSE GABRIEL

Docente: GRUPO 5

Coordinación de los grupos: GRUPO 5

Categoría

ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

Área

DERECHO CONSTITUCIONAL

Departamento

FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónicajosegabriel.rg@um.es Tutoría electrónica: Sí**Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado****Duración:**

C1

Día:

Viernes

Horario:

19:00-21:30

Lugar:

Debe seleccionar una ubicación

Observaciones:

Cita previa, solicitada a través de Aula Virtual.

TERUEL LOZANO, GERMAN MANUEL

Docente: GRUPO BILINGÜE

Coordinación de los grupos: GRUPO BILINGÜE

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CONSTITUCIONAL

Departamento

FUNDAMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO Y CONSTITUCIONAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

germanmanuel.teruel@um.es germanmanuel.teruel@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Lunes	00:00-00:05	868883032, Facultad de Derecho B1.2.007

Observaciones:
Concertar tutorías con el profesor a través de correo electrónico

2. Presentación

La asignatura *¿Derecho Constitucional II¿* está centrada en la consideración del sistema constitucional español, visto a partir del Derecho positivo que lo rige, es decir, de la Constitución de 1978 y de sus normas de desarrollo Su aprendizaje parte, pues, del previo conocimiento de una Teoría general de la Constitución *¿la cual fue objeto de estudio durante el cuatrimestre anterior- e intenta perseguir el tratamiento dado por el ordenamiento constitucional de nuestro país a los diferentes temas que dicha Teoría general plantea Los correspondientes a esta asignatura, aparte de los que examinan en Derecho Constitucional I y III, son los siguientes:*

- 2.1.** En primer lugar, se abordan las cuestiones relativas al llamado *¿Derecho Constitucional Orgánico¿*, zona de la disciplina que se corresponde con la condición de toda Constitución como norma fundamental para la regulación y paralelo sometimiento a límites del poder Entran, pues, aquí tanto la descripción de los Altos Órganos del Estado como el análisis de sus relaciones, lo que *¿según lo aprendido en ¿Derecho Constitucional I- tiene el valor de definir e identificar el ¿régimen político¿ optado por la Constitución española*
- 2.2.** Tras ello, el programa se ocupa de la Justicia Constitucional o, lo que es lo mismo, del *¿Derecho Procesal Constitucional¿* Se trata aquí de mostrar las garantías procesales que permiten asegurar jurisdiccionalmente la eficacia de la Constitución, haciendo que sea verdad la habitual consideración de la misma como norma superior del Estado
- 2.3.** La tercera y última parte pretende dar cuenta de otro de los grandes temas del Derecho Constitucional: la consideración de la Constitución como norma que contiene las opciones básicas del constituyente sobre la estructura territorial del Estado En nuestro caso, ello supone sentar las bases constitucionales del Estado de las Autonomías, que después son desarrolladas por otras normas

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

Para seguir con comodidad esta asignatura se recomienda al alumno haber superado la asignatura Derecho Constitucional I, así como asistir a clase

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

4.2. Competencias de la titulación

- CG10: Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho
- CG12: Estar motivado por la calidad
- CE3: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (Libro Blanco, p. 181, competencia 3)
- CE5: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual (Libro Blanco, p. 182, competencia 17)
- CE7: Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)
- CE11: Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho
- CE13: Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- CE15: Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.

4.3. Competencias transversales y de materia

- Capacidad para identificar y comprender el reparto del poder constitucionalmente establecido
- Capacidad para analizar la estructura, posición y funciones de las principales instituciones del Estado
- Capacidad para identificar la función del Tribunal Constitucional
- Capacidad para comprender los distintos instrumentos de defensa de la Constitución española ante el Tribunal Constitucional
- Capacidad para comprender la singularidad del modelo territorial español
- Capacidad para analizar los problemas institucionales y competenciales del Estado descentralizado

5. Contenidos

5.1. Teoría

Bloque 1: Organización constitucional del Estado

Tema 1: La Corona

Tema 2: Composición y elección de las Cortes Generales

Tema 3: Organización, funcionamiento y funciones de las Cortes Generales

Tema 4: El Gobierno. Las relaciones Gobierno-Cortes

Tema 5: El Poder Judicial. Otros órganos

Bloque 2: Justicia constitucional

Tema 6: Composición y estructura del Tribunal Constitucional

Tema 7: Los procesos constitucionales

Bloque 3: Organización territorial del Estado

Tema 8: El Estado autonómico: caracterización general

Tema 9: Distribución de competencias y organización de las Comunidades Autónomas

5.2. Prácticas

■ Práctica 1: Practicas del Bloque I

Prácticas relativas a la organización constitucional del Estado

Relacionado con:

- Bloque 1: Organización constitucional del Estado
- Tema 1: La Corona
- Tema 2: Composición y elección de las Cortes Generales
- Tema 3: Organización, funcionamiento y funciones de las Cortes Generales
- Tema 4: El Gobierno. Las relaciones Gobierno-Cortes
- Tema 5: El Poder Judicial. Otros órganos
- Bloque 2: Justicia constitucional
- Tema 6: Composición y estructura del Tribunal Constitucional
- Tema 7: Los procesos constitucionales
- Bloque 3: Organización territorial del Estado
- Tema 8: El Estado autonómico: caracterización general
- Tema 9: Distribución de competencias y organización de las Comunidades Autónomas

■ Práctica 2: Practicas del Bloque II

Prácticas relativas a la Justicia Constitucional

Relacionado con:

- Bloque 2: Justicia constitucional

■ Práctica 4: Practicas del Bloque III

Prácticas relativas a la organización territorial del Estado

Relacionado con:

- Bloque 3: Organización territorial del Estado

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Exposición teórica / Clase magistral		45.0	100.0
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos		0.0	100.0
AF3: Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos		15.0	100.0
AF5: Trabajo autónomo del estudiante		90.0	0.0
	Totales	150,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

GRUPO 1

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de	El sistema ordinario de evaluación se basa en la realización de una prueba final que contendrá una parte teórica (80 % de la nota) y otra de la parte práctica (20%) .	80.0

ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado de Observaciones de la presente Guía, el Sistema Ordinario de Evaluación de la asignatura se basa en un examen que constará, en todas las convocatorias, de dos fases: una obligatoria y otra voluntaria. La fase obligatoria consistirá en un examen escrito de carácter teórico, cuya puntuación máxima será de 8 puntos, y un examen sobre un supuesto práctico cuya puntuación máxima será de 2 puntos. La parte teórica versará sobre el contenido del programa y podrá consistir en la formulación de preguntas cortas, de desarrollo o tipo test. La parte práctica consistirá en el planteamiento de cuestiones sobre un supuesto práctico (resolución del supuesto, preguntas cortas o tipo test) que acrediten el conocimiento y a la comprensión de los contenidos del programa.

La superación de la fase obligatoria permitirá al alumno/a obtener una puntuación máxima de 10, debiendo alcanzar necesariamente una nota mínima de 5 puntos sobre 10 para aprobar la asignatura. De esos 5 puntos, al menos 4 puntos deben corresponder a la parte teórica de la asignatura. De no obtenerse 4 puntos en la parte teórica, la nota práctica no sumará y el alumno no aprobará la asignatura.

La fase voluntaria permitirá al alumno optar a la Matrícula de Honor y será oral, pudiendo acceder a ella los alumnos/as que siguiendo el Sistema Ordinario de Evaluación hayan alcanzado una puntuación mínima de 9 puntos sobre 10 en la fase obligatoria.

SE4	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	En el examen final se propondrá una prueba práctica (20%)	20.0
-----	---	---	------

GRUPO 2

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>El sistema ordinario de evaluación se basa en la realización de una prueba final que contendrá una parte teórica (80 % de la nota) y otra de la parte práctica (20%). La parte teórica consistirá en un examen escrito, cuya puntuación máxima será de 8 puntos. La parte práctica, de un examen sobre un supuesto práctico cuya puntuación máxima será de 2 puntos. La parte teórica versará sobre el contenido del programa y podrá consistir en la formulación de preguntas cortas o de desarrollo. La parte práctica consistirá en el planteamiento de un supuesto práctico que acrediten el conocimiento y a la comprensión de los contenidos del programa.</p> <p>La superación de la prueba final permitirá al alumno/a obtener una puntuación máxima de 10, debiendo alcanzar necesariamente una nota mínima de 5 puntos sobre 10 para aprobar la asignatura. De esos 5 puntos, al menos 4 puntos deben corresponder a la parte</p>	80.0

teórica de la asignatura. De no obtenerse 4 puntos en la parte teórica, la nota práctica no sumará y el alumno no aprobará la asignatura.

SE4	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	En el examen final se propondrá una prueba práctica (20%)	20.0
-----	---	---	------

GRUPO 3

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>MODALIDADES DE EXAMEN: El examen teórico tendrá modalidad escrita u oral, a elección del profesor, y supondrá el 80% de la nota final. Si la modalidad fuera oral, consistirá en preguntas de desarrollo elegidas al azar de temas distintos. El alumno dispondrá de un programa y tendrá unos pocos minutos para realizar un esquema antes de iniciar la exposición oral. Si la modalidad fuera escrita, podrá consistir en preguntas de desarrollo o tipo test sobre temas distintos.</p> <p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Conocimiento y comprensión de los contenidos del programa; rigor en el uso de la terminología jurídica; claridad expositiva; y corrección ortográfica y gramatical. La valoración de la prueba (escrita u oral) es global, de tal suerte que, si el alumno demuestra graves carencias en alguna de las preguntas del examen, suspenderá, aunque hubiera respondido a otras preguntas bien.</p>	80.0

SE4	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	En el examen final se propondrá una prueba práctica (20%)	20.0
-----	---	---	------

GRUPO BILINGÜE

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE2	Pruebas orales (exámenes): entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas... planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia	Se valorarán los conocimientos teóricos de la asignatura, su adecuada expresión y el sentido crítico que demuestre el alumno. La valoración de la prueba es global, de tal suerte que si el alumno demuestra graves carencias en alguna de las preguntas del examen podrá suspender el mismo, aunque hubiera respondido a otras preguntas bien.	80.0

SE3	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente	Se valorará la adecuada expresión y sentido crítico, la capacidad argumentativa y la correcta aplicación de los conocimientos de la asignatura. No se corregirán prácticas entregadas fuera de plazo ni aquellas que no cumplan con los requisitos formales de formato y estilo que se detallarán.	15.0
SE6	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	Se valorará la preparación de la asignatura para participar en clase, con dominio de los conocimientos teóricos, su adecuada expresión y sentido crítico.	5.0

GRUPO 5

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>El sistema ordinario de evaluación se basa en la realización de una prueba final que contendrá una parte teórica (80 % de la nota) y otra de la parte práctica (20%).</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado de Observaciones de la presente Guía, el Sistema Ordinario de Evaluación de la asignatura se basa en un examen que constará, en todas las convocatorias, de dos fases: una obligatoria y otra voluntaria La fase obligatoria consistirá en un examen escrito de carácter teórico, cuya puntuación máxima será de 8 puntos, y un examen sobre un supuesto práctico cuya puntuación máxima será de 2 puntos. La parte teórica versará sobre el contenido del programa y podrá consistir en la formulación de preguntas cortas, de desarrollo o tipo test. La parte práctica consistirá en el planteamiento de cuestiones sobre un supuesto práctico (resolución del supuesto, preguntas cortas o tipo test) que acrediten el conocimiento y a la comprensión de los contenidos del programa.</p> <p>La superación de la fase obligatoria permitirá al alumno/a obtener una puntuación máxima de 10, debiendo alcanzar necesariamente una nota mínima de 5 puntos sobre 10 para aprobar la asignatura. De esos 5 puntos, al menos 4 puntos deben corresponder a la parte teórica de la asignatura. De no obtenerse 4 puntos en la parte teórica, la nota práctica no sumará y el alumno no aprobará la asignatura.</p> <p>La fase voluntaria permitirá al alumno optar a la Matrícula de Honor y será oral, pudiendo acceder a ella los alumnos/as que siguiendo el Sistema Ordinario de Evaluación hayan alcanzado una puntuación mínima de 9 puntos sobre 10 en la fase obligatoria.</p>	80.0
SE4	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones	En el examen final se propondrá una prueba práctica (20%)	20.0

que se plantee sobre el mismo

GRUPO 6

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE4	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	En el examen final se propondrá una prueba práctica (20%)	20.0
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>El sistema ordinario de evaluación se basa en la realización de una prueba final que contendrá una parte teórica (80 % de la nota) y otra de la parte práctica (20%). En este examen se valorará la exposición ordenada de los conocimientos adquiridos, la claridad en esa exposición y la precisión en el empleo del lenguaje jurídico.</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado de Observaciones de la presente Guía, el examen constará, en todas las convocatorias, de dos fases: una obligatoria y otra voluntaria. La fase obligatoria consistirá en un examen teórico sobre el contenido del programa, de forma oral, escrita o tipo test y de diversas cuestiones sobre un supuesto práctico (resolución del supuesto, preguntas cortas o tipo test) que acrediten el conocimiento y a la comprensión de los contenidos del programa</p> <p>La superación de la fase obligatoria permitirá al alumno/a obtener una puntuación máxima de 10, debiendo alcanzar necesariamente una nota mínima de 5 puntos sobre 10 para aprobar la asignatura. La fase voluntaria permitirá al alumno optar a la Matrícula de Honor y será oral, pudiendo acceder a ella los alumnos/as que hayan alcanzado una puntuación mínima de 9 puntos sobre 10 en la fase obligatoria</p>	80.0

GRUPO ITINERARIO

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	La realización de un examen final escrito sobre el temario analizado a lo largo del cuatrimestre comprenderá una parte teórica (80% de la calificación final) y una parte práctica (20% de la calificación final).	80.0
SE4	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	La realización de un examen final escrito sobre el temario analizado a lo largo del cuatrimestre comprenderá una parte teórica (80% de la calificación final) y una parte práctica (20% de la calificación final).	20.0

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2024-25#examenes>

10. Resultados del Aprendizaje

- Comprender y conocer la organización y ejercicio del poder político constitucionalmente establecido en la CE de 1978
- Conocer los rasgos, bases y estructura del régimen constitucional de la Jefatura del Estado, Cortes Generales, Gobierno y Poder Judicial Distinguir los mecanismos que rigen la posición, composición y organización del Tribunal Constitucional Saber de los distintos procedimientos de que conoce el Tribunal Constitucional
- Conocimiento del régimen jurídico de las CCAA Diferenciar y caracterizar la estructura institucional de las CCAA y de la distribución competencial entre Estado y CCAA

11. Bibliografía

Bibliografía básica

- [Leyes Políticas del Estado, Aranzadi, última edición.](#)

Bibliografía complementaria

- [Agudo Zamora, M., y otros, Manual de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición.](#)
- [Aparicio Pérez, M., y Barceló M., Manual de Derecho Constitucional, Atelier, Barcelona, última ed..](#)
- [Aragón Reyes, M., Temas básicos de Derecho Constitucional, vol.I, ultima edición.](#)
- [Aragón Reyes, M., Temas básicos de Derecho Constitucional, vol.II, ultima edición.](#)
- [Aragón Reyes, M., Temas básicos de Derecho Constitucional, vol.III, ultima edición.](#)
- [Balaguer Callejón, F. \(coord.\), Derecho Constitucional, vol. 1., Tecnos, última edición.](#)
- [Balaguer Callejón, F. \(coord.\), Derecho Constitucional, vol. 2., Tecnos, última edición.](#)
- [Biglino, P., y otros, Lecciones de Derecho Constitucional, vol. II, Lex Nova, última edición.](#)
- [Garrido Falla, F. \(director\), Comentarios a la Constitución española, Civitas, 2001.](#)
- [Garrorena Morales, A., Derecho Constitucional. Teoría de la Constitución y sistema de fuentes, CEPC, última edición,](#)
- [Gálvez Muñoz, L.A., Esquemas de Derecho Constitucional, Diego Marín, 2012.](#)
- [López Guerra, L., y otros, Derecho Constitucional, vol. II, Tirant lo Blanch, última edición.](#)
- [Molas, I., Derecho Constitucional, Tecnos, última edición](#)
- [Pérez Royo, J., Curso de Derecho Constitucional, Marcial Pons, última edición](#)
- [Torres del Moral, A., Principios de Derecho Constitucional español, Universidad Complutense de Madrid, 2 vols., última edición.](#)

- [Álvarez Conde, E., Curso de Derecho Constitucional, vol. II, Tecnos, última edición.](#)
- [Asociación Española de Letrados de Parlamentos](#)
- [Biblioteca de la Universidad de Murcia](#)
- [Centro de Estudios Políticos y Constitucionales](#)
- [El Portal de la Constitución](#)

12. Observaciones

Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS4 Educación de Calidad y ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Cuando así lo estime el profesor, podrán incluirse, como actividades académicas dentro del marco de la asignatura, visitas a instituciones jurídicamente relevantes, así como también invitar profesores u otros profesionales externos a que impartan alguna clase o seminario

Cuando el alumno no pueda asistir justificadamente a actividades evaluables durante el cuatrimestre, el profesor arbitrará el instrumento de evaluación final que corresponda

OBSERVACIONES DE EVALUACIÓN PARA EL GRUPO 5 (prof José Gabriel Ruiz González)

Además del Sistema Ordinario de Evaluación (expuesto en el apartado correspondiente al Sistema de Evaluación de la presente Guía), el profesor ofrecerá al principio de curso, un sistema alternativo de evaluación, al que se podrá optar de forma voluntaria (Sistema de Evaluación Continua), basado en la realización de un examen parcial eliminatorio y en una intensa actividad de trabajo en las clases ¿teóricas y prácticas- que son de obligada asistencia El examen parcial eliminatorio será de forma escrita - preguntas test, cortas o de desarrollo - y permite eliminar la materia alcanzando 4 puntos sobre 8 puntos Los alumnos/as que superen el examen parcial, sólo tendrán que examinarse de la materia no eliminada De no superar el examen parcial, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, los alumnos/as podrán presentarse al examen final ordinario, que versará sobre la totalidad de la materia, que será el propio del Sistema Ordinario de Evaluación El segundo examen parcial también se puntuará sobre 8 puntos Una vez hecha la media de los dos exámenes parciales, los 2 puntos restantes se obtienen en las actividades de clase, valoradas según el criterio del profesor en atención a la participación, al conocimiento y a la comprensión de los contenidos del programa La eliminación de la materia por superación del parcial será de aplicación exclusivamente en la convocatoria de junio El profesor podrá otorgar a los alumnos adscritos al Sistema de Evaluación Continua una puntuación suplementaria por participación en las actividades extra que, en su caso, se determinen durante el curso El profesor se reserva la posibilidad de establecer modulaciones en los sistemas de evaluación para poder atender la diversidad de situaciones que pueda presentar el alumnado

OBSERVACIONES DE EVALUACIÓN PARA EL GRUPO 6 (prof Carlos Montaner Salas)

Además del Sistema Ordinario de Evaluación (expuesto en el apartado correspondiente al Sistema de Evaluación de la presente Guía), el profesor ofrecerá al principio de curso un sistema alternativo de evaluación, al que se podrá optar de forma voluntaria (Sistema de Evaluación Continua), basado en la realización de un examen parcial eliminatorio y en una intensa actividad de trabajo en las clases -teóricas y prácticas-. El examen parcial eliminatorio será de forma escrita -preguntas test, cortas o de desarrollo - y contendrá una pregunta (valorable con 1 punto) de carácter práctico. Se elimina la materia alcanzando 4,5 puntos sobre 9 puntos Los alumnos/as que superen el examen parcial, sólo tendrán que examinarse de la materia no eliminada De no superar el examen parcial, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua, los alumnos/as podrán presentarse al examen final ordinario, que versará sobre la totalidad de la materia, que será el propio del Sistema Ordinario de Evaluación El segundo examen parcial también se puntuará sobre 9 puntos, dado que también contendrá una pregunta (1 punto) de carácter práctico. Una vez hecha la media de los dos exámenes parciales, el 1 punto restante se obtiene en las actividades de clase, valoradas según el criterio del profesor en atención a la participación, al conocimiento y a la comprensión de los contenidos del programa.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".